



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

ANUNCIO

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, AL ASPIRANTE CON MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7186 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022, COMO MONITOR AUXILIAR DE DEPORTES.

Por Decreto de Alcaldía de 7 de Marzo de 2024 y nº 915 de registro, se acuerda propuesta de contratación, como personal laboral fijo, al aspirante con mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 7186, de 15 de Diciembre de 2022, el cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía n.º 7186, de 15 de Diciembre de 2022, se han aprobado las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre para una plaza de Monitor Auxiliar de Deportes como personal laboral fijo del grupo E.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga” n.º 247, de 29 de Diciembre de 2022, y en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” n.º 53, de 20 de Marzo de 2023, se publicaron íntegramente las bases que han de regir dicha convocatoria

Por Decreto de Alcaldía n.º 6223, de 14 de Noviembre de 2023, se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos, procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tablón de Anuncios electrónicos de la página web municipal y en la pestaña de Procesos Selectivos (www.alhaurindelatorre.es) .

Con fecha 22 de Febrero de 2024, y una vez finalizadas las pruebas correspondientes a dicho tribunal, por parte del tribunal calificador y de acuerdo con las bases de la convocatoria, se procede a publicar en los referidos tabloneros el listado con las puntuaciones totales y definitivas del proceso selectivo.

A tenor de lo dispuesto en el acta del tribunal calificador de fecha 20 de febrero, publicado en el tablón de anuncios con fecha 22 de febrero y según las bases de la convocatoria antes referidas, se propone la contratación, como Monitor Auxiliar de Deportes como personal laboral fijo y grupo E del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre al único aspirante valorado en el meritado proceso selectivo.

En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023

DISPONGO

PRIMERA.- *Aprobar la propuesta realizada por el Tribunal Calificador según consta en Acta celebrada en sesión de 20 de Febrero de 2024, que se transcribe a continuación:*



CVE: 07E80021540E00A7B202G8A3W6	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- Alcalde - 08/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2024 14:04:00	EXPEDIENTE:: 2022PS-00053 Fecha: 14/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E80028 620A50 0A7B202G8A3W6



“ ... puntuación total definitiva, correspondientes a la fase de concurso del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Monitor/a Auxiliar de Deportes:

NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 60 puntos)	FORMACIÓN (máx. 40 puntos)	TOTAL CONCURSO
CAMPOS PALACIO FRANCISCO	60	17,28	77,28

SEGUNDO.- Proponer la contratación de D. Francisco Campos Palacio como personal laboral fijo Monitor Auxiliar de Deportes .”

SEGUNDA.- Contratar, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, a D. Francisco Campos Palacios, con D.N.I 2**728*** como Monitor/a Auxiliar de Deportes, en tanto y en cuanto es el único aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 7186, de 15 de Diciembre de 2022, según resulta del Anuncio de fecha 22 de Febrero de 2024 relativo al referido proceso selectivo.

TERCERA.- Requerir al candidato propuesto para que en el plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación del presente acuerdo, aporte en el departamento de Personal y RR HH del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre los documentos especificados en el punto 8. “ formalización de contratos” del apartado decimocuarta de las bases que han regido la convocatoria.

CUARTA.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento a efectos de la transparencia, así como notificarlo, para su conocimiento y efectos, a los interesados.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejala Delegada de Personal y RRHH . Fdo.: María Pilar Conde Maldonado. El Secretario Accidental, doy fe. Fdo.: Francisco Marín Corencia”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde -Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda



CVE:
07E80021540E00A7B202G8A3W6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- Alcalde - 08/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/03/2024 14:04:00

EXPEDIENTE:: 2022PS-00053
Fecha: 14/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80021540E00A7B202G8A3W6

